

**ORD.: N. ° 5047/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004409**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 29 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MANUEL JESÚS ROMERO -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de Enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"SOLICITUD A DIRECCIONES/DEPARTAMENTOS/OFFICINAS DE SEGURIDAD En virtud de un catastro de información que se está desarrollando a nivel nacional respecto a las problemáticas relacionadas con ruidos molestos en las zonas urbanas del país se solicita que tengan el bien en virtud de la Ley de Transparencia tener acceso a la siguiente información conforme el formato que ustedes dispongan. 1. ¿Cuál es la cantidad de denuncias que recibió su dirección durante el año 2019 por ruidos molestos vinculado a fiestas? Segregue por mes la información. 2. ¿Cuál es la cantidad de denuncias que recibió su dirección durante el año 2020 por ruidos molestos vinculado a fiestas? Segregue por mes la información. Agradecido de las gestiones. Saludos cordiales."* Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de Enero del 2021. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que en el Portal de Transparencia esté como una Solicitud no atendida, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se señala que en el periodo mencionado año 2019 y 2020, no se registran denuncias por ruidos molestos vinculados a fiestas.

Reiterando las disculpas, atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee